

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **09 de mayo de 2024.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2024-00003-00
Sevilla Valle, mayo nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Fijación de Cuota de Alimentos.
Demandante: Ayalen Serna González
Demandado: Erdwin Fernando Garay Quintero

En atención al permiso concedido al señor Juez, Dr. HAZAEL PRADO ALZATE para el día 15/mayo/2024, a través de Acto administrativo N° 270 de fecha 08/mayo/2024 del Tribunal Superior de Buga, el Despacho procederá a aplazar la audiencia programada para ese día, y fijar una nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el art. 392 del C.G del Proceso.

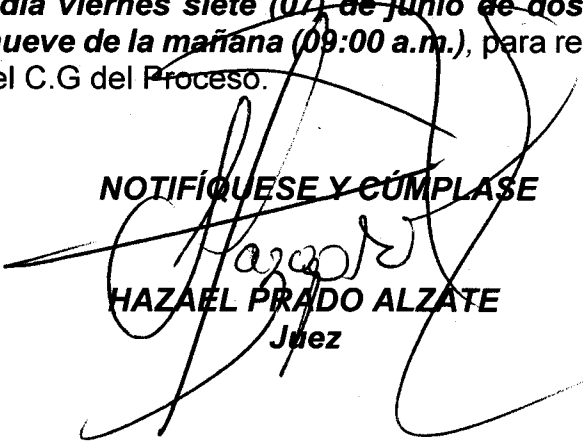
En consecuencia, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° APLAZAR la audiencia programada para el día martes quince (15) de mayo de 2024 a partir de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), por las razones expuestas en la parte motiva del presente.

1° Señalar el ~~día viernes siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.),~~ para realizar audiencia de qué trata artículo 392 del C.G del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **035** - fecha. **10 mayo 2024**
Providencia de Fecha. **09 mayo 2024**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **035**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53df5e507a5e9f42b09f3a0479e11cd13629fe06a52ce76acad12bc64d678ac2**

Documento generado en 09/05/2024 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>